



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1117-2019-UNAP

Iquitos, 18 de julio de 2019

VISTO:

El recurso presentado el 16 de julio de 2019, por estudiante de la Facultad de Agronomía y secretario de defensa de la Federación de Estudiantes de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Sergio Julinho Reaño Vásquez, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA) y secretario de defensa de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Feunap), con código universitario N° 002156045, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participe en la Asamblea Nacional de Dirigentes Estudiantiles - Anades 2019, organizada por la Federación de Estudiantes del Perú (FEP), que se realizará del 19 al 20 de julio de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente otorgar don Sergio Julinho Reaño Vásquez, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA) y secretario de defensa de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Feunap), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Sergio Julinho Reaño Vásquez**, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA) y secretario de defensa de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Feunap), con código universitario N° 002156045, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL